

RESOLUCION N° 141/13

VISTO:

Los trabajos especiales llevados a cabo en el cementerio municipal a fin de contar con espacios para la introducción de nuevos restos mortales;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se han debido realizar tareas de apertura de fosas, nichos, recuperación de restos, traslado de los mismos y cavado de fosas, todo lo cual debe ser llevado a cabo por personas capacitadas y no impresionables, con una previa preparación a tal fin, condición que reúnen algunos empleados municipales y el becario Jorge H. Ibarra, legajo N° 35;

Que el Sr. Jorge H. Ibarra, entre otros, ha llevado a cabo la cantidad de tres cavados de fosas, cinco apertura de nichos, cinco recuperaciones de restos y cinco traslados, tal como lo certifica el encargado de Cementerios

Que corresponde el pago de estos trabajos especiales, que se realizaron durante los meses de julio y agosto de 2013, a fin de contar con los espacios determinados en el visto, existiendo partida presupuestaria a tal efecto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 540.- (Pesos quinientos cuarenta), para abonar de manera extraordinaria, al Sr. Jorge H. Ibarra, DNI N° 29.959.548, los conceptos arriba detallados.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.03.036 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de agosto de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.